

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25739 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2214/2014, con NIG 4109142M20140005540, por auto de 5/05/16 se ha declarado en concurso al deudor Suriberia Trabajos Rurales Sin Fronteras, S.L., con CIF B91401463, declarada en rebeldía en fecha 5/05/16.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal D. Francisco Estepa Domínguez, con DNI 30.813.064-X, en nombre y representación de la entidad CONDUCTIA Administración Concursal, S.L.P., y con despacho profesional en Sevilla, en Avda. Diego Martínez Barrios, 1, 1-A, 41013 Sevilla, correo electrónico concurso.suriberia@gmail.com; tfno. 957484500, fax 957480406, móvil: 647649210, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031236-1